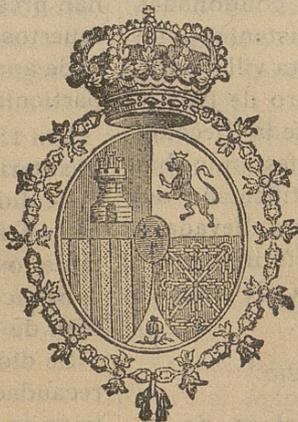


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.957

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Ausentándome por unos días de esta provincia encargo del mando de la misma interinamente al Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial, don Emilio de la Sierra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 15 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 3.927

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid.

En virtud de autorización que me ha concedido la Junta general, en sesión de 8 de los corrien-

tes, y con vista de los datos recibidos del partido de Peñafiel, he acordado fijar en aquel partido en 57 pesetas el precio del quintal métrico de harina integral panadera en fábrica y sin envase. En los pueblos de dicho partido los Alcaldes respectivos fijarán el precio del pan familiar con arreglo a la Instrucción.

Esta regulación comenzará a regir a los dos días de inserta la presente Circular en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 13 de Octubre de 1927.

El Gobernador-Presidente,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 3.925

GOBIERNO CIVIL

Sanidad

CIRCULAR

Dispone el artículo 41 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925, que en cada partido Médico será obligatorio para el Municipio o Municipios que lo formen, disponer de un servicio de Matronas o Parteras legalmente autorizadas para la asistencia gratuita de las embarazadas pobres, consignando en presupuestos el haber oportuno, así como también la retribución correspondiente para un Practicante titulado, el cual, además de sus funciones propias, servirá de auxiliar al Inspector municipal de Sanidad.

Llamo, pues, la atención de todos los Ayuntamientos de esta provincia, para que en la confección de los próximos presupuestos no haya ninguno que deje sin consignar crédito suficiente para la dotación de dichos servicios, bien entendido que de no hacerlo así, exigiré a los Municipios infractores las responsabilidades consiguientes.

A estos efectos, todos aquellos que no tengan cubierta la plaza de Practicante titular, deberán inmediatamente anunciarla en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliendo así lo dispuesto en el citado precepto y en el artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Valladolid, 14 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 3.928

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Inspección técnica del Timbre del Estado

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del vigente Reglamento del Timbre, esta Delegación, de acuerdo con el señor representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Timbre en esta provincia, ha dis-

puesto que por el Inspector técnico de la Renta, don Jesús González Muro, se gire visita a los pueblos que comprende el partido judicial de Medina de Rioseco que se relacionan a continuación:

- Berrueces.
- Cabrereros del Monte.
- Castromonte.
- Medina de Rioseco.
- Montealegre.
- Moral de la Reina.
- Morales de Campos.
- Mudarra (La).
- Palacios de Campos.
- Palazuelo de Vedija.
- Pozuelo de la Orden.
- Santa Eufemia.
- Tamariz.
- Tordehumos.
- Valdenebro.
- Valverde de Campos.
- Villabrágima.
- Villaesper.
- Villatrechós.
- Villagarcía de Campos.
- Villalba de los Alcores.
- Villamuriel de Campos.
- Villanueva de San Mancio.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las personas a quienes interesa, exhortando a las autoridades y entidades correspondientes para que presten cuantos auxilios y facilidades sean necesarios a la citada Inspección para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid, 11 de Octubre de 1927.—El Delegado de Hacienda, J. M. Bayton.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.541

Peñañiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y el Ayuntamiento pleno, en las sesiones que han celebrado en los meses de Junio, Julio y Agosto del año actual.

Sesiones de la Comisión municipal permanente del mes de Junio

Día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones y circulares que afectan a los Ayuntamientos, publicadas en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial».

Se acordó queden ocho días sobre la mesa las cuentas municipales de los ejercicios de 1925 a 26 y del semestral de 1926 para ser examinadas.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó gratificar a los que han presentado muertos animales dañinos.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales publicadas.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Junio y el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente y el Ayuntamiento pleno en las sesiones de dicho mes.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los viernes de cada semana a las doce horas y que se anuncie al público.

Día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las tres comunicaciones siguientes: una del Excmo. señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas, haciendo saber haber reconocido a este Ayuntamiento el crédito de veintinueve mil seiscientos setenta pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, por los bienes de Propios que le fueron vendidos; otra del señor Jefe de Pósitos de esta provincia, proponiendo el con-

cierto para declarar condonadas todas las deudas existentes a favor del Pósito de esta villa anteriores al 1.º de Enero de 1906, y otra del señor Jefe de la Sección de Estadística, manifestando haber aprobado la rectificación del Padrón de habitantes, llevada a efecto en Diciembre último, acordando se dé cuenta de ellas al Ayuntamiento pleno.

Mes de Julio

Día 1.º—Dada lectura de las cuentas municipales de los ejercicios de 1925 a 26 y semestral de 1926, quedaron presentadas de esta manera: Cargo, las del primer ejercicio ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas y un céntimo. Data, ciento diez y seis mil ochocientos veintiocho pesetas treinta y cuatro céntimos. Existencia para el ejercicio semestral de 1926, veintiséis mil seiscientos once pesetas sesenta y siete céntimos.

Cargo, la de ese último ejercicio, ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos.

Data, sesenta y tres mil ochocientos trece pesetas noventa céntimos.

Existencia para el ejercicio de 1927, veintiséis mil veinte pesetas cuarenta y tres céntimos.

Se acordó que la Comisión redacte la Memoria prevenida en el número 5.º del artículo 154 del Estatuto municipal y que las cuentas se expongan al público por quince días acompañadas de los documentos justificativos.

Día 8.—Se aprobaron las dos actas próximas anteriores.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se dió cuenta y la Permanente quedó enterada de los cobros realizados en la capital de provincia en el día de ayer.

Se acordó dar las gracias al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y al señor Presidente de la Unión Patriótica provincial, al primero, por el donativo hecho para las Escuelas Nacionales de niños de esta villa, y al segundo por su intervención para llevar a efecto ciertas obras en la titulada Barbacana.

Dada cuenta de una instancia presentada por don Manuel Lagunero, se acordó que se dé al Pleno en la primera sesión que celebre, como también de otra presentada por varios vecinos de Mérida, agregado de esta villa, en súplica los últimos de que les sea suministrado alumbrado público eléctrico.

Se acordó gratificar a los que

han presentado animales dañinos muertos.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Julio.

Se dió cuenta de las cantidades recaudadas por exacciones y arbitrios en los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual.

Se acordó el pago de noventa y dos pesetas por un multicopiadore doble para uso de Secretaría.

Se acordó reintegrar a la Caja municipal de San Sebastián dos pesetas cincuenta céntimos que ha pagado por este Municipio.

Día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó estudiar, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno, las dos proposiciones hechas por el señor Ingeniero don José Brull, relativas a los proyectos y obras de conducción de agua para abastecimiento y alcantarillado de esta población.

Dada cuenta de una comunicación del señor Cabo de Carabineros del puesto de esta villa, en la que solicita se le dé flúido eléctrico para las habitaciones de la fuerza y ofrece los servicios de la misma para determinados casos, siempre que no se lo impidan otros propios del Instituto; se acordó acceder a lo solicitado, aceptar el ofrecimiento y ponerlo en conocimiento del Pleno a los efectos que estime procedentes.

Se acordó hacer un cajón apropiado para dar muerte por asfixia a los perros vagabundos recogidos.

Día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó recoger al Gestor el material que para la recaudación de las exacciones y arbitrios obra en su poder y hacerle entrega de la nueva modelación.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Mes de Agosto

Día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 12.—No celebró sesión la Permanente por haberla celebrado el Pleno en la hora que la primera tiene señalada.

Día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Agosto.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Sesiones del Ayuntamiento pleno, extraordinarias, del mes de Junio

Día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó contribuir con doscientas pesetas a la suscripción para la creación de la Ciudad Universitaria y Hospital Clínico.

Se acordó dar cumplimiento a cuanto previene la Real orden del Ministerio de Fomento de 23 de Mayo último, sobre colocación de rótulos a las entradas de las poblaciones.

Se acordó hacer la obra que sea necesaria para sostener una de las esquinas del Matadero y que en el mismo se instale el aparato elevador de agua «Multicelular Caruelle».

Se acordó la compra de una bandera Nacional.

Se acordó suscribirse por cinco pesetas mensuales desde el actual, hasta el de Diciembre del año en curso, a las bibliotecas populares «Cervantes».

Se acordó la compra de trajes uniforme de verano para los municipales, que cada uno abone mensualmente cinco pesetas y que hecho el pago de su importe, queden aquéllos por de su propiedad.

Se acordó aprobar el Padrón de Carruajes de lujo, el de Casinos y Círculos de recreo y el de rodaje de vehículos.

Se acordó el ingreso en Arcas municipales de las noventa y siete pesetas veinte céntimos que importan los documentos expedidos en la feria de la Ascensión, para la transmisión de ganados.

Se acordó designar a Pascasio Veganzones, para que haga la recogida de perros que circulen por las calles sin bozal, y de los que llevándole puesto no vayan provistos de la oportuna chapa que justifique haber pagado el arbitrio establecido, que haga la recogida tres meses y se le abone el jornal diario de tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Se acordó considerar de necesario y urgente el ensanche de la acera de la Barbacana, en evitación de desgracias probables, que

de no llevarse a efecto pudieran ocurrir.

Día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó celebrar con la Dirección general de Acción Social Agraria el concierto a que autoriza el Real decreto de 7 de Enero último para declarar condonadas las deudas a favor del Pósito de fecha anterior al 1.º de Enero de 1906; que el pago se haga en cuatro anualidades por iguales partes, que se consignarán en el respectivo presupuesto; que las rentas de los edificios garanticen el débito y que el señor Alcalde dirija, con certificación de este acuerdo, la oportuna proposición.

Se acordó arrendar en pública subasta y por año y medio los locales de este Municipio titulados Matadero que fué de reses, local despacho de carnes, el titulado Depósito de las bombas contra incendios y el situado en la calle del Mercado viejo.

Se acordó adherirse a la Exposición internacional que en el año de 1929 habrá de celebrarse en Barcelona.

Se acordó que previa autorización del excelentísimo señor Gobernador civil, se celebren los días 15 y 16 de Agosto, las capeas de reses bravas como en años anteriores, que el 17 del mismo se lidien y maten en la plaza por la cuadrilla que se contrate dos novillos erales, y que por el señor Alcalde se forme el oportuno expediente, siendo enterado el Pleno por el infrascrito Secretario de lo que respecto a contratos preceptúa el artículo 164 del vigente Estatuto municipal y el 3.º del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Se acordó aprobar la liquidación practicada por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas a este Ayuntamiento de los créditos contra el Estado por los bienes de propios que le fueron vendidos.

Se acordó devolver a doña María Morales la fianza definitiva que constituyó por el contrato del alumbrado público eléctrico por haber pagado a la Hacienda el impuesto devengado.

Se acordó nombrar barrendero interino de este Municipio, con la dotación que figura en presupuesto, a Pedro Melero Manso.

Se acordó comprar dos extintores Total de incendios para hacer pruebas, y si resultan satisfactorias que se amplíe dicha compra a seis.

Se acordó comprar un carro para colocar la cuba que con destino al riego ha tenido a bien regalar el señor Alcalde.

Se acordó que al Depositario de fondos municipales le sean de abono noventa pesetas pagadas por alquiler de local que para alojamiento ha ocupado el Jefe de la parada instalada por el Estado en esta villa.

Se aprobó una cuenta de Timoteo Madrigal de doscientas pesetas por los trabajos empleados como escribiente temporero en Secretaría.

Mes de Julio

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer en las Escuelas Nacionales las reformas que el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia indica en su circular de 5 de Julio del año actual, siempre que sea factible realizarlas, y dar cumplimiento a los demás particulares que interesa en la citada circular.

Se acordó que el señor Alcalde interese del excelentísimo señor Gobernador civil se digne mandar al señor Arquitecto provincial para que reconozca e informe del estado en que se encuentra el muro de la iglesia de Santa María, de esta villa, en la parte que da a la calle del Capitán Rojas y reparaciones que procede hacer para evitar cualquier accidente desagradable que, de hallarse ruinoso, pudiera sobrevenir.

Se acordó adherirse al Congreso Nacional Cerealista que ha de tener lugar en Valladolid en el mes de Septiembre del año actual, que se comunique la adhesión al excelentísimo señor Gobernador civil y Presidente de dicho Congreso y se haga el pago de la cuota que corresponda.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de arrendamiento de dos de los locales de este Municipio, a Basilio Sobrino de la Fuente, en la cantidad de doscientas setenta y seis pesetas, y a Hipólito Díez Olmos, en la de mil doscientas cincuenta pesetas.

Dada cuenta de no haber habido postor a la subasta para el arrendamiento de los locales que fueron Matadero viejo y local despacho de carnes, se acordó celebrar una segunda bajo el tipo y condiciones que la primera.

Se dió cuenta de una instancia del Concejal don Manuel Lagunero en la que manifiesta quede sin efecto el nombramiento de lacerero para la recogida de perros hecho por el Ayuntamiento en sesión de dos de Junio último, fundado en que el designado es un encargado y fuera desde luego de lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º de Julio del año actual. Discutido suficientemente y ha-

biendo resultado diversidad de pareceres, se sometió a votación si el tal encargado es o no empleado de este Municipio, y verificada, se acordó por mayoría absoluta considerarle empleado-dependiente.

Mes de Agosto

Día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de una comunicación del señor Inspector Jefe de primera Enseñanza de la provincia en la que llama la atención al señor Alcalde para que sin excusa de ningún género y dentro del presente mes se lleve a la práctica en las Escuelas Nacionales de esta localidad la construcción de locales nuevos para escuelas de niñas con el fin de impedir la clausura de las actuales, se acordó manifestarle que sin perjuicio de ocuparse el Pleno del asunto para cumplir lo ordenado, no es posible en el plazo que interesa en la citada comunicación llevar a efecto la construcción de los locales nuevos que indica, tanto por ser corto cuanto porque se carece de presupuesto.

Se acordó dar por bien hecho el ofrecimiento del señor Alcalde a la Sección Agronómica de Valladolid de dar este Ayuntamiento dos campos para estudio de experimentación agrícola y vinícola.

Se acordó adherirse a la Asamblea que la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero se propone llevar a efecto en beneficio de los terratenientes e industriales a quienes afectan las aguas de dicho río.

Se acordó que la limpieza a la población se haga con más esmero que la que se viene haciendo; enterarse del precio y condiciones porque se podrá adquirir un autobomba; no demorar el nuevo estudio del proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado y, por último, instalar el laboratorio bromatológico para la inspección de alimentos y bebidas que permita la situación económica del Municipio.

Quedó enterado el Pleno de haber concedido el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia la autorización para celebrar capeas de reses bravas los días 15, 16 y 17 del corriente.

Se acordó hacer las gestiones necesarias para ver de conseguir arrendar los locales que fueron matadero de reses y local despacho de carnes, por haber quedado desiertas las dos subastas anunciadas para dicho arriendo.

Se acordó pase a estudio de la Comisión de Hacienda, e informe de lo que pueda costar la instala-

ción para el alumbrado público eléctrico de Mérida, agregado a esta villa, que tienen solicitado los vecinos del mismo.

Se acordó la baja del carruaje de lujo de don Angel G. Posada.

Se acordó adquirir un sello fechador con arandela adicional y troquel central para uso de la Secretaría.

Dada cuenta de los contratos de arrendamiento de reses bravas que han de ser lidiadas en esta villa los días 15, 16 y 17 de Agosto del año actual y de los demás festejos que han de tener lugar en dichos días, se acordó aprobarles y autorizar al señor Alcalde para que haga los pagos.

Se aprobaron varias cuentas de particulares; una relación del Depositario de fondos municipales, de setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, por socorros dados a los pobres de tránsito; otra del propio Depositario, de doscientas diez pesetas, por setenta obreros empleados en reparar la cañería de la fuente, y dos del empleado de este Municipio, Domingo Margüello, por valor de mil setecientos cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos de piedra comprada a varios para la reparación de la carretera que de este Municipio conduce a la Estación, calles de esta villa y yuntas para el transporte de dicha piedra.

Se acordó que al Depositario de fondos municipales le sean de abono ciento quince pesetas satisfechas por programas para anunciar las fiestas de 1926.

Día 27.—Ordinaria del segundo periodo cuatrimestral, en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la anterior con el voto en contra de los señores Velasco y Lagunero.

Se dió cuenta y el Pleno quedó enterado de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones que afectan a los Ayuntamientos, publicadas en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial», desde el 11 de Agosto.

Se acordó que el señor Alcalde se entere de si en cada uno de los Centros oficiales relacionados en esta villa con el Municipio y en los de sus agregados de Aldeyuso y Mérida se encuentra en marco apropiado y expuesto en el oportuno local el retrato de S. M. el Rey y de si los crucifijos que posean, reúnen las condiciones de estética y belleza que le son propios para obrar en su consecuencia.

Se acordó aprobar los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones que ha celebrado en el segundo trimestre del año actual.

Se acordó estar conforme con la permuta hecha entre el señor Presidente y el dueño de las vacas que fueron lidiadas en las últimas fiestas, de haber entregado al último uno de los toretes que tenía que haber sido muerto a estoque en la plaza por una de dichas vacas.

Se acordó, con el voto en contra del señor Lagunero, abonar doscientas sesenta pesetas por los desperfectos ocasionados en el ganado lidiado en las capeas que tuvieron lugar en el mes de Agosto, además de seiscientas pesetas por una vaca que se desgració.

Se dió cuenta de haber ingresado en Arcas municipales quinientas noventa y un pesetas noventa y un céntimos, producto de la venta al detall de la vaca desgraciada, de un toro matado en la plaza y de las pieles de los mismos, de lo cual quedó enterado y conforme el Pleno.

Se dió cuenta, así bien, por la Presidencia, haber interesado el señor Jefe de línea del puesto de la Guardia civil de esta villa, cumpliendo con lo que le ha sido ordenado, se le manifieste si este Municipio está o no dispuesto a pagar el total importe del arrendamiento de la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de esta villa. Discutido suficientemente se acordó no comprometerse al pago de la total renta; que continuará pagando las dos mil pesetas que en la actualidad paga; que el Cuartel de referencia tiene vivienda para una pareja de la Guardia civil, además de las que hoy le habitan, y que se le haga saber.

Se trató de la administración municipal en el orden económico y por el suplente del primer Teniente Alcalde se propuso que para satisfacción y tranquilidad de la Corporación, consideraba más que conveniente necesario saber el estado en que aquélla se encuentra, para lo cual propuso nombrar una persona versada en contabilidad y conocedora del Estatuto municipal para que haga una revisión de cuentas en todo lo que concierne a dicha administración, con cuya proposición estuvo conforme el Ayuntamiento pleno, como así bien en que terminada la revisión de cuentas indicadas se practique un arqueó.

Se acordó aceptar las cuarenta y ocho novelas de la Biblioteca «Patria», que el Patronato social de buenas lecturas ha tenido a bien mandar a este Ayuntamiento, y que su importe de cien pesetas ochenta céntimos sea pagado con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se acordó gratificar con quince pesetas veinte céntimos a Manuel

Aparicio, por haber facilitado un hijo suyo para que hiciera la ceremonia de Angel el primer día de la Pascua de Resurrección.

Peñafiel, Septiembre de 1927.— El Secretario, Matías Bayón.— V.º B.º: El Alcalde, Angel Escrbano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.930

Don César del Campo y Andrés, Relator Secretario de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial contencioso-administrativo y por los señores A. Mendicote y Navas, industriales, vecinos de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo de la Junta administrativa celebrada en la Delegación de Hacienda en diez y seis de Agosto de mil novecientos veintisiete, que impuso a los recurrentes la multa de dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, en expediente de defraudación de la renta de alcohol; habiéndose acordado en providencia de seis del actual se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador de la provincia a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a trece de Octubre de mil novecientos veintisiete. — César del Campo.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.820

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Fernández Rebolledo, Alfredo (a) El Aragonés; de estado soltero, profesión moldeador, de 17 años, domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Porvenir, letra G, procesado por hurto de un abrigo de señora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Faustino Mato, con objeto de notificarle un auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y consti-

tuirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.821

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Rodríguez Velasco, Benito; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser oído en causa por sustracción de una gabardina, instruída por dicho Juzgado bajo el número 198 de 1927.

Núm. 3.822

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Gutiérrez Bustamante, José; domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para que manifieste si se opone o no a la concesión de la gracia de indulto que solicita el penado José Alberto Sáenz de Miera, en causa por estafa y falsedad, instruída por dicho Juzgado.

Núm. 3.906

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Gómez Corral, Martín; de veintisiete años de edad, hijo de Remigio y Lina, natural de Nava del Rey, vecino de Madrid, soltero, carbonero, con instrucción, de estatura regular, ojos claros, color bueno, barba afeitada, que viste pantalón, chaleco y americana de paño negro con listas blancas, abrigo gris oscuro, y de cuello bufanda blanca, procesado en el sumario instruído en este Juzgado con el número setenta y dos de mil novecientos veinticuatro, sobre hurto de uvas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibido que de no comparecer o ser habido será declarado rebelde.

Medina del Campo, doce de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Juez de instrucción, Carlos Calamita.—El Secretario, P. S., Fernando Cimadevilla.

Juzgados municipales

Núm. 3.738

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 618 del corriente año, por lesiones causadas por Manuel del Pozo y unos desconocidos con una banqueta a Mariano Sastre, cuyo hecho ocurrió, el día veinticinco de Septiembre último en el Campo Grande de esta ciudad, ha acordado se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Octubre de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.923

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 611, del corriente año, por lesiones a Félix Marcos, contra el súbdito chino Juan Chin Fi, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado denunciado Juan Chin Fi, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Octubre de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, Domiciano Casado.

Imprenta del Hospicio Provincial.